

	<b>GUÍA PROGRAMA TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)</b>				<b>CÓDIGO</b>	
					GA-CP-GU-XXX	
	<b>RESPONSABLE</b>	<b>Gerencia SARLAFT y Cumplimiento</b>			<b>VERSIÓN</b>	1
<b>MEDIO DE EMISIÓN</b>	CRCA-XXX-XX	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	XX/XX/2024	<b>PÁGINA</b>	1 DE 15	
<b>MACROPROCESO</b>		<b>PROCESO</b>	<b>SUBPROCESO</b>			
Gestión de Aseguramiento		Gestión de Cumplimiento	Transparencia, Ética y Anticorrupción			

### Tabla de Contenido

1.	DECLARACIÓN.....	2
2.	OBJETIVO.....	3
2.1.	OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	4
3.	ALCANCE.....	4
3.1.	ACTORES.....	5
4.	PLANEACIÓN.....	5
5.	SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN - LÍNEAS DE DEFENSA.....	6
6.	REPORTES.....	9
7.	FORMACIÓN.....	9
8.	COMUNICACIÓN.....	10
9.	AUDITORIA Y MEJORA.....	11
10.	COMPONENTE PROGRAMATICO.....	12
11.	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.....	12
12.	REDES Y ARTICULACIÓN.....	13
13.	MODELO DE ESTADO ABIERTO.....	14
14.	INICIATIVAS ADICIONALES.....	14

“Cuando este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet”.

“Información Clasificada”

TD-PM-FT-004 – V1

	<b>GUÍA PROGRAMA TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)</b>				<b>CÓDIGO</b>	
					GA-CP-GU-XXX	
	<b>RESPONSABLE</b>	<b>Gerencia SARLAFT y Cumplimiento</b>			<b>VERSIÓN</b>	1
<b>MEDIO DE EMISIÓN</b>	CRCA-XXX-XX	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	XX/XX/2024	<b>PÁGINA</b>	2 DE 15	
<b>MACROPROCESO</b>		<b>PROCESO</b>	<b>SUBPROCESO</b>			
Gestión de Aseguramiento		Gestión de Cumplimiento	Transparencia, Ética y Anticorrupción			

## 1. DECLARACIÓN

En el Banco Agrario de Colombia, reafirmamos nuestro compromiso con la transparencia, la anticorrupción y la ética pública en todas nuestras actividades y procesos. Este compromiso es fundamental para garantizar una gestión pública transparente, eficiente, responsable y alineada con los principios de legalidad, honestidad, responsabilidad y rendición de cuentas.

### Compromiso con la Transparencia

- Promover y garantizar la transparencia en todos sus procesos y actividades, asegurando que la información relevante sobre las operaciones sea clara, accesible y comprensible para todos los colaboradores, proveedores, clientes, terceros vinculados, incluidas las autoridades regulatorias.
- Publicar la Política de Transparencia y Ética Pública de conformidad con lo que disponga la regulación normativa respecto de requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos, que permitan la verificación pública de la gestión y cumplimiento de normativas aplicables.
- Actuar con total transparencia en la toma de decisiones, en la gestión de recursos públicos y en la ejecución de proyectos y contrataciones, promoviendo un ambiente de confianza y responsabilidad ante la ciudadanía, los usuarios del sistema y las autoridades de control.
- Evaluar periódicamente la efectividad de las acciones emprendidas y ajustarlas al contexto del Banco.

### Fortalecimiento de la Ética Pública

- Promover un ambiente organizacional basado en principios éticos y el código de integridad institucional, que fomente el respeto mutuo, la equidad y el compromiso. Todos los colaboradores del Banco Agrario de Colombia deberán actuar como modelos de integridad, con la convicción de que las decisiones y comportamientos repercuten directamente en la confianza de la ciudadanía.
- Sancionar cualquier acción que contravenga estos principios, conforme a lo establecido en las políticas internas, garantizando que no existan conflictos de interés y que se mantenga la confianza pública en la operación.

“Cuando este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet”.

“Información Clasificada”

TD-PM-FT-004 – V1

	<b>GUÍA PROGRAMA TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)</b>				<b>CÓDIGO</b>	
					GA-CP-GU-XXX	
	<b>RESPONSABLE</b>	<b>Gerencia SARLAFT y Cumplimiento</b>			<b>VERSIÓN</b>	1
<b>MEDIO DE EMISIÓN</b>	CRCA-XXX-XX	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	XX/XX/2024	<b>PÁGINA</b>	3 DE 15	
<b>MACROPROCESO</b>		<b>PROCESO</b>		<b>SUBPROCESO</b>		
Gestión de Aseguramiento		Gestión de Cumplimiento		Transparencia, Ética y Anticorrupción		

### Prevención de la Corrupción y Buen Gobierno

- Promover un entorno libre de corrupción mediante la implementación de políticas y prácticas efectivas para prevenir, detectar y sancionar cualquier acto de corrupción.
- Fomentar el buen gobierno corporativo, asegurando que los órganos de dirección actúen con responsabilidad, transparencia y en el mejor interés de los accionistas y la comunidad.

### Implementación de Acciones del Programa

- Participar activamente en la implementación de las acciones que componen cada elemento del Programa de Transparencia y Ética Pública, como la capacitación continua en ética institucional, código de integridad, la mejora constante de los mecanismos de control interno y la promoción de canales seguros y accesibles para la denuncia de conductas irregulares.

### Observar y Cumplir con las Políticas y Procedimientos

- Conocer, respetar y aplicar todas las políticas, procedimientos y códigos de conducta que integran este programa, asegurando que las acciones estén alineadas con los más altos estándares de integridad y responsabilidad en el ejercicio de las funciones.

## 2. OBJETIVO

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) tiene como objetivo fundamental promover una cultura de transparencia y legalidad dentro del Banco Agrario de Colombia. Para ello, se fortalecen los mecanismos de medición, control, monitoreo y prevención de actos de corrupción, con el fin de garantizar una gestión pública íntegra y eficiente. Además, se prioriza la investigación y sanción de conductas corruptas, contribuyendo a una mayor efectividad en la gestión pública. Asimismo, se implementan mejoras en los mecanismos de atención al público, acceso a la información, promoviendo la transparencia y fomentando la participación ciudadana, impulsando el progreso del **agro** y las **familias**, contribuyendo al desarrollo **sostenible** de nuestro país.

“Cuando este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet”.

“Información Clasificada”

TD-PM-FT-004 – V1

	<b>GUÍA PROGRAMA TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)</b>				<b>CÓDIGO</b>	
					GA-CP-GU-XXX	
	<b>RESPONSABLE</b>	<b>Gerencia SARLAFT y Cumplimiento</b>			<b>VERSIÓN</b>	1
<b>MEDIO DE EMISIÓN</b>	CRCA-XXX-XX	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	XX/XX/2024	<b>PÁGINA</b>	4 DE 15	
<b>MACROPROCESO</b>		<b>PROCESO</b>	<b>SUBPROCESO</b>			
Gestión de Aseguramiento		Gestión de Cumplimiento	Transparencia, Ética y Anticorrupción			

## 2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Banco Agrario de Colombia busca cumplir con los siguientes objetivos específicos:

- Implementar acciones y componentes para promover la cultura de la integridad y ética pública en el Banco Agrario de Colombia.
- Recopilar las actividades y estrategias que ha dispuesto la Entidad, para prevenir la ocurrencia de eventos de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, de conformidad con la normativa existente en la materia, promoviendo una Gestión Institucional Integral y Transparente.
- En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la entidad garantiza que se cumplan las disposiciones legales de acceso a la información pública y que las actuaciones administrativas se realicen con claridad y responsabilidad.
- Facilitar y gestionar las denuncias presentadas de actos de corrupción, garantizando la protección de los denunciantes, la buena fe y las no represalias.
- Monitorear y evaluar la efectividad del programa para asegurar su mejora continua.
- Integrar el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) con otros sistemas de gestión de riesgos y control interno existentes en la entidad.
- Proporcionar formación continua en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y prevención de la corrupción y el soborno a todos los colaboradores.
- Trabajar con otras entidades para fortalecer la lucha contra la corrupción y mejorar la gestión pública.
- Fortalecer con los más altos estándares de transparencia la ejecución de los Focos estratégicos del Banco.

## 3. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) tiene un enfoque integral, que involucra a todos los actores clave del Banco: miembros de la Junta Directiva, Alta Gerencia y colaboradores, así como también aquellos terceros con quien tiene relación: contratistas, clientes, proveedores y órganos de control, entre otros. Es esencial para garantizar el cumplimiento de las normas de Transparencia y Ética Pública y Anticorrupción, promover un ambiente de confianza y responsabilidad, tanto dentro de la entidad, como con la comunidad usuaria y la sociedad en general. Este programa busca involucrar a los diversos actores y grupos de valor relevantes para asegurar su éxito, considerando sus roles, responsabilidades y la influencia que tienen dentro del ciclo completo del Programa.

“Cuando este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet”.

“Información Clasificada”

TD-PM-FT-004 – V1

	<b>GUÍA PROGRAMA TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)</b>				<b>CÓDIGO</b>	
					GA-CP-GU-XXX	
	<b>RESPONSABLE</b>	<b>Gerencia SARLAFT y Cumplimiento</b>			<b>VERSIÓN</b>	1
<b>MEDIO DE EMISIÓN</b>	CRCA-XXX-XX	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	XX/XX/2024	<b>PÁGINA</b>	5 DE 15	
<b>MACROPROCESO</b>		<b>PROCESO</b>	<b>SUBPROCESO</b>			
Gestión de Aseguramiento		Gestión de Cumplimiento	Transparencia, Ética y Anticorrupción			

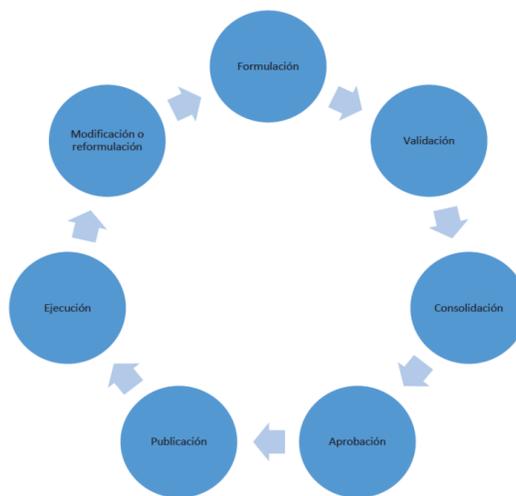
### 3.1. ACTORES

- Gerencia de Riesgo Operativo – VP de Riesgos – Sigyc
- Oficina de Auditoría Interna- Sigyc
- Gerencia de Mercadeo y Publicidad – Profesional Senior Sigyc.
- Gerencia de Experiencia y Servicio al Cliente- Sigyc.
- Vicepresidencia de Talento Humano – Sigyc.
- Gerencia de Sarlaft y Cumplimiento – Sigyc.
- Gerencia de Compras y Contratación- Sigyc.

### 4. PLANEACIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Banco Agrario de Colombia se ajusta al Decreto 1122 de 2024, que establece los lineamientos para la implementación del programa en entidades públicas. Se crea un plan de trabajo enfocado en identificar riesgos de corrupción, implementar medidas preventivas y fortalecer la cultura organizacional con valores como la transparencia, integridad, imparcialidad y responsabilidad. Además, se llevan a cabo acciones de capacitación sobre transparencia, ética pública, anticorrupción y manejo adecuado de recursos, junto con mecanismos de monitoreo y evaluación para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y los objetivos institucionales del Banco.

Conforme al anexo técnico del Decreto 1122 de 2024, el Banco da cumplimiento al Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) para la formulación y gestión del PTEP 2025- 2028 de acuerdo con el siguiente gráfico:



“Cuando este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet”.

“Información Clasificada”

TD-PM-FT-004 – V1

	<b>GUÍA PROGRAMA TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)</b>				<b>CÓDIGO</b>	
					GA-CP-GU-XXX	
	<b>RESPONSABLE</b>	<b>Gerencia SARLAFT y Cumplimiento</b>			<b>VERSIÓN</b>	1
<b>MEDIO DE EMISIÓN</b>	CRCA-XXX-XX	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	XX/XX/2024	<b>PÁGINA</b>	6 DE 15	
<b>MACROPROCESO</b>		<b>PROCESO</b>	<b>SUBPROCESO</b>			
Gestión de Aseguramiento		Gestión de Cumplimiento	Transparencia, Ética y Anticorrupción			

De conformidad con el ciclo mencionado anteriormente, es importante destacar que, desde la Unidad de Ética, Transparencia y Anticorrupción, se realiza la gestión con el área de Procesos del Banco, con el objeto de realizar las publicaciones internas que haya a lugar como lo son la Política de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la guía de gestión de denuncias, así como temas de formación, entre otras. Dentro de esta gestión, y de conformidad con el Decreto 1122 de 2024 se contempla que, a agosto de 2025, estar ejecutando el ciclo en su totalidad.

Así mismo, desde las funciones de la Oficina de Auditoría Interna (OAI), anualmente se lleva a cabo la evaluación del PTEP, en aspectos como formulación, implementación y ejecución. Igualmente, desde la unidad de Ética., Transparencia y Anticorrupción se realizan evaluaciones internas, con el objetivo de validar el impacto al interior del Banco, modificación, o reformulación con estrategias innovadoras para el efectivo desarrollo de las acciones del Programa o de las herramientas e instrumentos.

## 5. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN - LÍNEAS DE DEFENSA

En el Banco Agrario de Colombia se asignan responsabilidades claras y específicas para monitorear, administrar y supervisar el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), con el fin de garantizar su correcta implementación y cumplimiento al interior de la entidad,

en desarrollo de lo dispuesto en la estructura del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, sobre el esquema de las Líneas de Defensa, desarrolladas por el Instituto Internacional de Auditores Internos – IIA, el Decreto 1499 de 2017 (hoy compilado en el Decreto 1083 de 2015), creó un nuevo Sistema de Gestión que se articula con el Sistema de Control Interno, el cual a través de la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, adoptó las líneas de defensa como infraestructura de administración de estrategia, seguimiento y control, en igual sentido la Superintendencia Financiera de Colombia reglamentó a través de la Circular Externa 008 de 2023, la adopción dentro del esquema del Sistema de Control Interno – SCI, la creación de estructuras de gobierno y procesos que contribuyan a la materialización de los objetivos estratégicos, y faciliten la gestión de los riesgos a través del esquema de las tres líneas de defensa y la línea estratégica o de rendición de cuentas.

### Línea Estratégica

La Junta Directiva del Banco es la responsable de la aprobación general del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), y del comité institucional del Banco. Se asegura entonces que se alineen las estrategias con los objetivos institucionales y las normativas vigentes, siendo responsable de la supervisión global del Programa.

“Cuando este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet”.

“Información Clasificada”

TD-PM-FT-004 – V1

	<b>GUÍA PROGRAMA TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)</b>				<b>CÓDIGO</b>	
					GA-CP-GU-XXX	
	<b>RESPONSABLE</b>	<b>Gerencia SARLAFT y Cumplimiento</b>			<b>VERSIÓN</b>	1
<b>MEDIO DE EMISIÓN</b>	CRCA-XXX-XX	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	XX/XX/2024	<b>PÁGINA</b>	7 DE 15	
<b>MACROPROCESO</b>		<b>PROCESO</b>	<b>SUBPROCESO</b>			
Gestión de Aseguramiento		Gestión de Cumplimiento	Transparencia, Ética y Anticorrupción			

Sus funciones principales son:

- Garantizar que el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) esté alineado con las políticas institucionales y los principios de integridad y transparencia.
- Velar por la correcta administración y monitoreo del Programa, asegurando que las acciones implementadas sean adecuadas y eficaces.
- Monitorear el cumplimiento general del Programa, evaluando periódicamente los avances y ajustando las estrategias cuando sea necesario, en función de los resultados obtenidos y los riesgos identificados.

### Primera Línea

Los líderes de procesos y sus equipos de trabajo son los encargados de realizar el monitoreo continuo del desarrollo del Programa de Transparencia.

En este nivel, se destacan las siguientes responsabilidades:

- Realizar monitoreo continuo, con la periodicidad establecida en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), al desarrollo de los contenidos de este.
- Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos operativos que pueden afectar el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).
- Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos operativos identificados, asociados al Programa y proponer mejoras para su gestión.
- Informar al administrador del Programa (segunda línea) los resultados del monitoreo sobre desarrollo de los contenidos de este.
- Apropiarse, identificar y gestionar los riesgos de cumplimiento ético que se pueden presentar en el ejercicio de sus funciones.
- Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el presente Guía, así como las demás políticas, manuales y procedimientos relacionados con las actividades propias de su cargo.

### Segunda Línea

La Administración del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) está a cargo de la Jefatura de Cumplimiento, Unidad de Ética, Transparencia y Anticorrupción, en conjunto con la Gerencia de Riesgo Operativo.

“Cuando este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet”.

“Información Clasificada”

TD-PM-FT-004 – V1

	<b>GUÍA PROGRAMA TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)</b>				<b>CÓDIGO</b>	
					GA-CP-GU-XXX	
	<b>RESPONSABLE</b>	<b>Gerencia SARLAFT y Cumplimiento</b>			<b>VERSIÓN</b>	1
<b>MEDIO DE EMISIÓN</b>	CRCA-XXX-XX	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	XX/XX/2024	<b>PÁGINA</b>	8 DE 15	
<b>MACROPROCESO</b>		<b>PROCESO</b>	<b>SUBPROCESO</b>			
Gestión de Aseguramiento		Gestión de Cumplimiento	Transparencia, Ética y Anticorrupción			

Las funciones de esta línea incluyen:

- Liderar las etapas del Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).
- Rendir cuentas sobre el desarrollo de los contenidos del Programa.
- Asesorar a la línea estratégica en la formulación del Programa.
- Presentar a la instancia directiva de mayor rango los reportes que evalúan el desarrollo de los contenidos del Programa.
- Proponer modificaciones, según se requiera, a los contenidos del Programa y someterlas a aprobación de la instancia directiva de mayor rango.
- Supervisar el riesgo y el control en apoyo de la gestión, la dirección implementada, las funciones de riesgo, control y cumplimiento en materia del PTEP.
- Se les solicitará que respalden líneas directas de cumplimiento de esta guía, que se encarguen de investigar posibles conductas indebidas o que realicen otras tareas específicas relacionadas con la integridad, transparencia, anticorrupción y soborno y los valores éticos.

### Tercera línea

Los miembros pertenecientes a la tercera línea de defensa, la auditoría interna, tienen el deber de:

- Proporcionar aseguramiento independiente a la Alta Gerencia en relación con la eficacia de la gestión de riesgos.
- Evaluar el diseño, la implementación y la eficacia de los objetivos, los programas y las actividades relacionadas con la ética del Banco, a través del programa anual de auditoría interna.
- Proporcionar servicios de auditoría y consultoría.

### Línea estratégica o de rendición de cuentas

Los miembros pertenecientes a esta línea, Comité de Auditoría y Junta Directiva, según su competencia, deberán:

- El Gestor de Ética y transparencia debe presentar su informe de gestión ante el Comité de Auditoría y la Junta Directiva, según sus competencias corporativas.
- La Auditoría Interna debe presentar su informe de gestión ante el Comité de Auditoría y la Junta Directiva, según sus competencias corporativas.

“Cuando este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet”.

“Información Clasificada”

TD-PM-FT-004 – V1

	<b>GUÍA PROGRAMA TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)</b>				<b>CÓDIGO</b> GA-CP-GU-XXX	
					<b>RESPONSABLE</b>	<b>Gerencia SARLAFT y Cumplimiento</b>
	<b>MEDIO DE EMISIÓN</b>	CRCA-XXX-XX	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	XX/XX/2024	<b>PÁGINA</b>	9 DE 15
<b>MACROPROCESO</b>		<b>PROCESO</b>	<b>SUBPROCESO</b>			
Gestión de Aseguramiento		Gestión de Cumplimiento	Transparencia, Ética y Anticorrupción			

## 6. REPORTES

La Unidad de Ética, Transparencia y Anticorrupción, es la responsable de la consolidación y publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) para la vigencia 2025, para el desarrollo de las actividades que son resultado del despliegue de cada uno de los componentes, contenidos en el presente Programa, participan los responsables de las Gerencias y Unidades del Banco quienes son los encargados de seguir ejecutando los monitoreos, matrices, documentos, entregables y demás, de los riesgos que se deban implementar y ejecutar de conformidad con la migración de reportes y actividades por el PAAC.

Las fechas, líderes, actividades que se realizan bajo el marco del PTEP, se encuentran relacionadas en la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

## 7. FORMACIÓN

El componente de Formación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Banco Agrario de Colombia tiene como objetivo garantizar que todos los responsables del programa, así como los actores clave involucrados en su implementación, miembros de la Junta Directiva, Alta Gerencia y colaboradores, así como también con aquellos terceros que tienen relación con el Banco estén adecuadamente capacitados en los contenidos y principios del Programa. Esto fomenta una apropiación efectiva de las acciones que componen los componentes transversales y programáticos del Programa, asegurando que los esfuerzos de transparencia y ética sean entendidos y gestionados de manera eficiente a lo largo de la entidad.

A continuación, se detallan las acciones y enfoques clave del componente de formación:

### Formación de responsables del Programa

Es fundamental que todos los responsables del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) reciban formación adecuada sobre los contenidos y las acciones de este. Esto incluye tanto a los líderes de procesos, como a los encargados del monitoreo y auditoría, así como a los funcionarios clave involucrados en las actividades relacionadas con la Transparencia y Ética Pública.

La formación deb ser integral y aborda tanto los componentes transversales (como la ética, los valores institucionales y la lucha contra la corrupción), como los programáticos (actividades específicas del Programa de Transparencia y Ética Pública).

“Cuando este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet”.

“Información Clasificada”

TD-PM-FT-004 – V1

	<b>GUÍA PROGRAMA TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)</b>				<b>CÓDIGO</b>	
					GA-CP-GU-XXX	
	<b>RESPONSABLE</b>	<b>Gerencia SARLAFT y Cumplimiento</b>			<b>VERSIÓN</b>	1
<b>MEDIO DE EMISIÓN</b>	CRCA-XXX-XX	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	XX/XX/2024	<b>PÁGINA</b>	10 DE 15	
<b>MACROPROCESO</b>		<b>PROCESO</b>	<b>SUBPROCESO</b>			
Gestión de Aseguramiento		Gestión de Cumplimiento	Transparencia, Ética y Anticorrupción			

## Campañas de Difusión sobre el PTEP

Para fortalecer la cultura de transparencia y ética pública, se llevarán a cabo en la entidad campañas de difusión periódicas, con motivo de los días nacionales e internacionales de lucha contra la corrupción. Estas campañas estarán diseñadas para sensibilizar a todo el personal Banagrario sobre la importancia de la transparencia y los contenidos específicos del programa.

## 8. COMUNICACIÓN

El componente de Comunicación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) Del Banco tiene como objetivo garantizar la difusión efectiva de los contenidos del programa tanto dentro como fuera de la organización, promoviendo la transparencia y la ética pública, y manteniendo a los grupos de valor informados sobre su desarrollo y ejecución. Este componente se basa en la comunicación clara, oportuna y accesible de la información, fortaleciendo el compromiso de todos los actores involucrados con los principios fundamentales de la entidad.

### Difusión de Información a Grupos de Valor Externos

- Publicación de informes de avances y resultados del programa en medios de comunicación, sitios web institucionales y otras plataformas de acceso público.
- Realización de eventos de difusión, como conferencias y Webinars mínimo dos veces al año, donde se comparta información sobre las actividades relevantes del PTEP.

La Política del Programa de Transparencia y Ética Pública del Banco, estará disponible de forma permanente en la página web institucional para su consulta por parte de los grupos de valor y ciudadanía. La información estará organizada de manera clara y accesible, permitiendo su consulta en cualquier momento y de acuerdo con los parámetros establecidos por la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o la norma que la adicione, modifique, sustituya o derogue.

Establecer el procedimiento que se seguirá, señalando responsables y plazos, para la actualización de la información relacionada con el Programa de Transparencia mediante ANS.

La Actualización Permanente de la Información será realizada por la Unidad de Transparencia y Anticorrupción junto con la ayuda de la Gerencia de Marca y Publicidad respecto a la información disponible en el sitio web al menos una vez cada seis meses.

“Cuando este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet”.

“Información Clasificada”

TD-PM-FT-004 – V1

	<b>GUÍA PROGRAMA TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)</b>				<b>CÓDIGO</b>	
					GA-CP-GU-XXX	
	<b>RESPONSABLE</b>	<b>Gerencia SARLAFT y Cumplimiento</b>			<b>VERSIÓN</b>	1
<b>MEDIO DE EMISIÓN</b>	CRCA-XXX-XX	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	XX/XX/2024	<b>PÁGINA</b>	11 DE 15	
<b>MACROPROCESO</b>		<b>PROCESO</b>	<b>SUBPROCESO</b>			
Gestión de Aseguramiento		Gestión de Cumplimiento	Transparencia, Ética y Anticorrupción			

## Campañas de comunicación Externa

Con motivo de los días nacionales e internacionales de lucha contra la corrupción, el Banco Agrario realizará campañas de difusión externas que promuevan la transparencia y la ética pública, informando al público en general sobre el PTEP, su Plan de Ejecución.

## 9. AUDITORIA Y MEJORA

El componente de auditoría y mejora del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Banco Agrario de Colombia tiene como propósito asegurar la efectividad continua del programa, identificando áreas de mejora y garantizando el cumplimiento de las políticas de transparencia, ética y gestión pública.

Este componente es responsabilidad de la Tercera Línea como es la Oficina de Control Interno que jugará un papel clave en la asesoría, seguimiento y evaluación del PTEP.

A continuación, se detallan las funciones y responsabilidades de la Tercera Línea en este contexto en el marco del anexo técnico del Decreto 1122 de 2024.

### Funciones de Auditoría y Mejora

- Asesorar a la Alta Dirección en el conocimiento de los contenidos del Programa de Transparencia.
- Generar espacios de articulación con el administrador del Programa que permita establecer cursos de acción para su implementación y posterior seguimiento, evaluación o auditoría, considerando tiempos de transición para su ejecución.
- Proponer mesas de trabajo con los responsables del monitoreo para la socialización y capacitación del programa.
- Priorizar y establecer procesos de auditoría para los contenidos del Programa de Transparencia.
- Generar informes producto del seguimiento y evaluación aplicados.
- Proponer espacios de análisis de información, en conjunto con el administrador del programa y otros actores relevantes a nivel interno que permita contar con un esquema preventivo con mayor efectividad y para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

La Oficina de Control Interno es la encargada de verificar el cumplimiento de las actividades del PTEP y realizar auditorías internas para garantizar su efectividad.

Los informes de auditoría deberán generarse inmediatamente después de cada uno de los seguimientos programados, con los cortes establecidos (una vez al año), deben ser presentados a la alta dirección y publicados dentro de los plazos acordados en el ANS.

“Cuando este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet”.

“Información Clasificada”

TD-PM-FT-004 – V1

	<b>GUÍA PROGRAMA TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)</b>				<b>CÓDIGO</b>	
					GA-CP-GU-XXX	
	<b>RESPONSABLE</b>	<b>Gerencia SARLAFT y Cumplimiento</b>			<b>VERSIÓN</b>	1
<b>MEDIO DE EMISIÓN</b>	CRCA-XXX-XX	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	XX/XX/2024	<b>PÁGINA</b>	12 DE 15	
<b>MACROPROCESO</b>		<b>PROCESO</b>	<b>SUBPROCESO</b>			
Gestión de Aseguramiento		Gestión de Cumplimiento	Transparencia, Ética y Anticorrupción			

## 10. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

Estas acciones deben operar de forma articulada, sistémica y sistemática. El componente programático se denominará Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción con sus acciones respectivas que se denominaran en acciones estratégicas y que se agrupan en temáticas.

## 11. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

### Gestión De Riesgos Para La Integridad Pública (Ética y Corrupción)

Desde el Banco Agrario reitera el compromiso con la Ética Pública, por lo que el Banco cuenta con una Política de Código de Ética y Conducta con referencia **GA-CP-PL-001**, el cual establece pautas de comportamiento, orientaciones de las actitudes y conductas que debemos seguir en coherencia con los valores del Banco, que permitan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente para fortalecer la imagen institucional, cumpliendo con nuestros compromisos éticos y asegurando el actuar íntegro de todos los colaboradores.

### Gestión De Riesgos De LA/FT/FP (Política de SARLAFT, llamado)

Teniendo en cuenta que desde la Gerencia de Sarlaft y Cumplimiento cuenta con todos los lineamientos en la detección, prevención, control y gestión con su Política del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT con referencia **GA-GR-PL-003**, definiendo para el Banco las políticas y lineamientos para la eficiente, efectiva y oportuna administración del riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - LA/FT.

### Canales de Denuncia

Como propósito principal desde el Banco Agrario en dar a conocer los Canales de información, quejas y denuncias para los colaboradores del Banco y teniendo en cuenta el deber y la responsabilidad de informar de buena fe, toda violación real o aparente al Código de Ética y Conducta, llevados a cabo por colaboradores, administradores o terceros contratados por el Banco. Los canales destinados para efectuar los reportes, y que se encuentran a disposición son:

- Línea transparente: 018000 971414
- Correo electrónico (interno y externo): [transparencia.bac@bancoagrario.gov.co](mailto:transparencia.bac@bancoagrario.gov.co)

“Cuando este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet”.

“Información Clasificada”

TD-PM-FT-004 – V1

	<b>GUÍA PROGRAMA TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)</b>				<b>CÓDIGO</b>	
					GA-CP-GU-XXX	
	<b>RESPONSABLE</b>	<b>Gerencia SARLAFT y Cumplimiento</b>			<b>VERSIÓN</b>	1
<b>MEDIO DE EMISIÓN</b>	CRCA-XXX-XX	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	XX/XX/2024	<b>PÁGINA</b>	13 DE 15	
<b>MACROPROCESO</b>		<b>PROCESO</b>	<b>SUBPROCESO</b>			
Gestión de Aseguramiento		Gestión de Cumplimiento	Transparencia, Ética y Anticorrupción			

Así mismo el Banco se compromete con la especial protección al denunciante, dando la tranquilidad de la confidencialidad de la información reportada y el denunciante.

### Debida Diligencia

Desde la Política del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT con referencia **GA-GR-PL-003**, aplica y gestiona la debida diligencia a personas naturales, personas jurídicas y estructuras sin personería jurídica en todas las actuaciones derivadas de la operación diaria, cumpliendo con todo rigor de manera permanente y en los términos señalados las políticas y procedimientos de la Entidad en cuanto a la prevención del riesgo de lavado de activos y financiación de terrorismo, incorporadas en el presente documento, evitando en todo momento incurrir en actuaciones u omisiones que pueden conllevar a sanciones de carácter administrativo, disciplinario y/o penal.

## 12. REDES Y ARTICULACIÓN

### Redes Internas

El propósito del componente es fortalecer las comunidades dentro del Banco Agrario entre los responsables del Programa de Transparencia, para fomentar el diálogo y el intercambio de información sobre los contenidos del programa.

Esto contribuirá a mejorar la calidad de los insumos utilizados en la toma de decisiones, optimizando la gestión de riesgos, promoviendo la transparencia y garantizando una gestión ética de los asuntos públicos. Estas redes internas buscarán fortalecer la colaboración entre los diferentes actores del programa, promoviendo la cooperación y la alineación en torno a los objetivos comunes de transparencia y ética organizacional.

Al interior del Banco contamos con equipos transversales, como lo es la Oficina de Control Disciplinario (OAI), la Oficina de Auditoría Interna (OAI), la Vicepresidencia de Riesgos, comités de auditoría, entre otras, así mismo se cuenta con el comité de Ética y Transparencia, en el cual se promueve las actividades que garanticen el cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública al interior del Banco. Dichos lineamientos se pueden encontrar en la Política de Reglamento del Comité de Ética y Transparencia **GA-CP-PL-002**.

“Cuando este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet”.

“Información Clasificada”

TD-PM-FT-004 – V1

	<b>GUÍA PROGRAMA TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)</b>				<b>CÓDIGO</b>	
					GA-CP-GU-XXX	
	<b>RESPONSABLE</b>	<b>Gerencia SARLAFT y Cumplimiento</b>			<b>VERSIÓN</b>	1
<b>MEDIO DE EMISIÓN</b>	CRCA-XXX-XX	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	XX/XX/2024	<b>PÁGINA</b>	14 DE 15	
<b>MACROPROCESO</b>		<b>PROCESO</b>	<b>SUBPROCESO</b>			
Gestión de Aseguramiento		Gestión de Cumplimiento	Transparencia, Ética y Anticorrupción			

## Redes Externas

Este componente tiene como objetivo fortalecer los vínculos del Banco con otras instituciones del ámbito local, nacional e internacional, favoreciendo la cooperación, el intercambio de información y la colaboración en el cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad en la prestación del servicio público.

El Banco participara en espacios intersectoriales, para este objetivo el reto es construir un redes y espacios que permita identificar claramente los espacios interinstitucionales y la participación de la entidad. Esta articulación se realizará con entidades como lo es la Secretaria de Transparencia, Transparencia por Colombia y demás entidades del orden nacional con el objetivo de establecer, retos y mejoras en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

### 13. MODELO DE ESTADO ABIERTO

Esta iniciativa toma los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública de tal manera que se pueda dar cumplimiento al derecho fundamental de Acceso a la información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona pueda acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de ley.

El Banco Agrario de Colombia dispondrá en su página web la información generada, garantizando la transparencia activa como pasiva y la accesibilidad en la información pública, tanto en los menús de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, Atención y Servicios a la Ciudadanía y Participa, como en los medios que disponga para tal fin (redes sociales, instalaciones físicas, etc.), igualmente las herramientas e instrumentos del modelo de estado abierto, acciones ejecutadas en el marco de la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así mismo de acuerdo con el numeral 11.1 el Banco Agrario adopta e implementa el Código de Ética Integridad con referencia GA-CP-PL-001.

### 14. INICIATIVAS ADICIONALES

El Banco Agrario a través de las diferentes Vicepresidencias en Cabeza de la Gerencia de Sarlaft y Cumplimiento, desarrolla las estrategias encaminadas a mejorar y fortalecer la estrategia implementada en materia de transparencia y ética pública y la transparencia y acceso a la información, de conformidad con la regulación aplicable tanto existente como a futura y a la identificación de mejoras observadas en la materia.

“Cuando este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet”.

“Información Clasificada”

TD-PM-FT-004 – V1

 Banco Agrario de Colombia	<b>GUÍA PROGRAMA TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)</b>				<b>CÓDIGO</b>	
					GA-CP-GU-XXX	
	<b>RESPONSABLE</b>	<b>Gerencia SARLAFT y Cumplimiento</b>			<b>VERSIÓN</b>	1
<b>MEDIO DE EMISIÓN</b>	CRCA-XXX-XX	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	XX/XX/2024	<b>PÁGINA</b>	15 DE 15	
<b>MACROPROCESO</b>		<b>PROCESO</b>	<b>SUBPROCESO</b>			
Gestión de Aseguramiento		Gestión de Cumplimiento	Transparencia, Ética y Anticorrupción			

Esta guía presenta el conjunto de estrategias, elementos y actividades desarrolladas por la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, con el fin de dar cumplimiento a las leyes, regulaciones y políticas que rigen al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

“Cuando este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet”.

“Información Clasificada”

TD-PM-FT-004 – V1